

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga,

Hago saber: Que acordado por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 78/00, seguida por un delito contra la salud pública, contra don Bradi Philip Anthoy, representado en la presente causa por la Procuradora señora Carabantes Ortega y defendido por el Letrado señor Pineda de las Infantas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca número 12.850, que se describe en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, de la forma siguiente:

Finca número 20. Local comercial señalado con el número 20, situado en la planta baja, del edificio aún sin número, con fachada a la vía Imperial, barriada de Torremolinos, término de Málaga, hoy término de Torremolinos. Ocupa una superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con acera a calle sin nombre; por la derecha, entrando, con el solar matriz; por la izquierda, con el local número 19; por su fondo, con acera a calle sin nombre; por la derecha, entrando, con el solar matriz; por la izquierda, con el local número 19, y por su fondo, con solar del hotel «Helvetia, Sociedad Anónima».

Cuota: 4,600 por 100.

Referencia catastral 4819701UF6541N20, propiedad del condenado antes mencionado, que se registrará por la normativa prevista por el artículo 1.488 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, por el tipo de tasación de 5.700.000 pesetas, se señala el próximo día 12 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia «Miramar», en paseo de Reding; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de marzo de 2001, a la misma hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 2001, a igual hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán de depositar los licitadores, en la cuenta corriente número 2967-0000-78-0078-00, de la sucursal del paseo de Reding, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, a la misma hora. Estos depósitos serán devueltos a quienes no resulten adjudicatarios del remate. Deberán exhibir los interesados resguardo en Secretaría.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el perjudicado podrá ceder el remate a un tercero, si tomare parte en la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto aquél, el resguardo del depósito al que se alude en la condición segunda, rigiendo para ello cuanto se previene por el artículo 1.499 de la citada Ley Procesal.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado se encuentra, a disposición de cualquier persona interesada en dicha subasta, nota simple de la finca mencionada, para poder ser examinada, en horas de audiencia pública.

Málaga, 9 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—63.012.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jesús Martínez Hergueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sociedad anónima número 2335000017015792, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, los jueves de doce horas a trece horas y treinta minutos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2001 a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día, 20 de febrero de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que se haya ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 3, número 3, tipo T, letra F, con acceso por la escalera dos o izquierda, del la calle Clavel número 3 del edificio número 3 de la avenida Reyes Católicos número 3 bis en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.487, libro 44, folio número 159, finca 6.755. Tasado en 20.520.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—63.403.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1998 se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de Miguel Gómez Ferre, contra Edificaciones Antonio Gil Beberoso, S. L., en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2.000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 0233000017001098, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptimo.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Planta primera, tipo H, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio sito en la Vega, término de Almería, Pago de Jaúl, en la urbanización denominada Nueva Almería, con una superficie construida total de 78,85 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 681, tomo 1.333, folio 149, finca número 42.412.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretrio.—62.980.

AYAMONTE

Edicto

Don Francisco J. Ramírez Herves, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/00, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por el Procurador señor/señora Moreno Martín contra doña María Estevez Mora, doña María del Carmen Franco Estevez, don José Ruiz Castañeda, don Francisco Franco Estevez, don José Antonio Franco Estevez y doña María del Carmen Blanco Moreno en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.343.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar

previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Lepe, calle Teide, señalada con el número de gobierno dieciséis. Mide un frente de nueve metros, por un fondo de dieciocho metros, ocupando una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, con inclusión del patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 909, libro 292 del Ayuntamiento de Lepe, folio 172, finca número 18.021.

Avamonte, 30 de octubre de 2000.—El Juez.—63.373.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/00 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado/a por el Procurador don Rubén Feu Vélez, contra don Manuel Hernández González y doña Francisca Silva Lorenzo, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 8 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 8 de marzo de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/152/00, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 31.—Piso letra B) en planta segunda con acceso por el portal número 2. Forma parte la referida finca del edificio sito en Isla Cristina, con fachadas a calles Castillo, Conde de Valledano y otra de nueva formación, hoy calle Trébol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 721, libro 131 de Isla Cristina y La Redondela, folio 4 vuelto, finca 7.087.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Avamonte, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaría.—63.371.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Belsué Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Murcia y doña Cristina Martínez Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0977/0000/17/0634/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.